	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-048
		VERSION: 2
		FECHA:
	ADICION DE CONTRATO	PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 030M DE 2023


**PROCESO No:** SA23M-101  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
**CONTRATISTA:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS  
**OBJETO:** SUMINISTRO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
**VALOR INICIAL:** \$6.876.500  
**ADICION 1 EN VALOR:** \$478.600

Entre los suscritos: RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte MIGUEL ANGEL CEPEDA RUEDA, identificado con C.C. 91.271.268, Representante Legal Sucursal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, NIT 860.002.400-2, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2023, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 030M de 2023, cuyo objeto es SUMINISTRO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$6.876.500.
- 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 07 de febrero de 2023, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente.
- 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que el SOAT del vehículo de placa OWN299, al momento de la cotización y para la fecha en que se adjudicó el contrato se encontraba registrado como auto familiar, con un costo de tarifa por valor de \$ 694.900 y de conformidad a la información detallada en el RUNT las características del vehículo corresponden a la tarifa de Camperos y Camionetas por valor \$1.173.500, razón por la cual se hace necesario ajustar la diferencia de la tarifa entre el valor cotizado \$694.900 y el valor real \$1.173.500, adicionando el contrato en \$478.600.
- 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de edición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 030M de 2023 en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$478.600) M/CTE.

8

9

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

al valor inicialmente establecido de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.876.500) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS (\$7.355.100) M/CTE**.

**CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.007.01 Concepto Seguros, Disponibilidad Presupuestal No. 865 del 08/05/2023.

**CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 030M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **24 MAY 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativo

  
**MIGUEL ANGEL CEPEDA RUEDA**  
 LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS